



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, Mayor de edad, hondureño, con numero de identidad No1324-1981-00003 y con domicilio en Municipio de Tambla Lempira, quien actúa en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAMBLA, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la ALCALDIA MUNICIPAL y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el Sr. Olvin Gabriel Ramos Serrano con Identidad No. 1324-1982-00068, Mayor de Edad, casado, Hondureño, con residencia en Tambla en el Departamento de Lempira, designado contratista, Se registrá por las siguientes clausulas.

**PRIMERA: OBJETO, ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS:** El presente contrato tiene por objeto contratar EN FORMA GENERAL para realizar la limpieza de cementerio municipal casco urbano Tambla Lempira de todo el terreno incluyendo el área que no ha sido intervenida,

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del proyecto es por la suma de L, 42,000.00). Cuarenta mil lempiras 00/00 para realizar la limpieza de cementerio municipal que constituye la cotización de Mano de Obra más baja presentada por contratistas. El contratista será responsable de contratación de personal y suministro de materiales que necesite para realizar dicha actividad.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago del monto total se realizara de acuerdo a la disponibilidad financiera, de no existir disponibilidad financiera y la actividad requiera de su pronta ejecución el contratante concederá una línea de crédito la cual tendrá la voluntad de iniciar y culminar la obra haciéndole pagadero el total de la obra en base al avance físico final del proyecto y recepción satisfactoriamente, respetando los procedimientos de pagarés de las diferentes garantías estipuladas en Ley De Contrataciones Del Estado .También se le realizara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta correspondiente a la utilidad. De no presentar constancia pagos a cuenta y factura

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 30 días (30 días) se considerará como orden de inicio la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de Lempira.

**QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION:** EL CONTRATISTA podrá solicitar prorroga de tiempo por las causas siguientes. A-) falta de información proporcionada por La Municipalidad, 8-) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos. C-) por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados.

**SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:**LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de LEMPIRA podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA, en la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobara con los dictámenes e informes de LA

Barrio el centro, Tambla, Lempira

Tel: 2608-3833

Correo: munitambla1896@yahoo es

Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



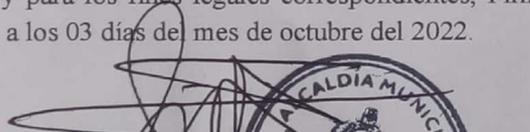
MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. e) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 30 días, acordadas en ambos casos por LA MUNICIPALIDAD d) De común acuerdo cuando no sea por causa imputable al CONSTRUCTOR del proyecto, por motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución f) Si EL CONTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

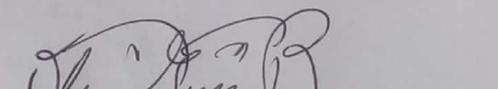
SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA de la actividad chapia de cementerio será el único responsable del pago de las obligaciones laborales mercantiles que se deriven de la contratación del personal.

OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, o terminación de mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y arbitraje y sus reglamentos. El Tribunal Arbitra resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL CONTRATISTA DE ACTIVIDAD renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Tambla"

NOVENA: EXONERACION LA MUNICIPALIDAD de TAMBLA, Departamento de LEMPIRA libera de toda responsabilidad al CONTRATISTA de actividad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto, No tomando en cuenta daños naturales después de la ejecución.

ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, Firmamos el mismo en el Municipio de Tambla Departamento de LEMPIRA a los 03 días del mes de octubre del 2022.

  
JOSUÉ RENE MILGAREMOS  
ALCALDE MUNICIPAL  
TAMBLA, LEMPIRA

  
OLVIN GABRIEL RAMOS SERRANO  
CONTRATISTA

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



**Actividad:** Limpieza de cementerio municipal casco urbano Tambla Lempira

03 de octubre del 2022

### ORDEN DE INICIO

Sr. Olvin Gabriel Ramos Serrano

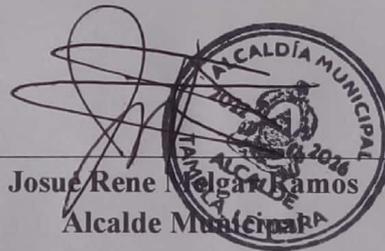
**Contratista**

Sr. Olvin Gabriel Ramos Serrano

Al tenor de lo descrito en el Contrato de Limpieza de cementerio municipal de casco urbano, Tambla Lempira, firmado el 03 de octubre del 2022, se le autoriza dar inicio a los trabajos contratados el día **martes 04 de octubre del 2022**

Se le comisionado al señor (a) Olman Adiel Gómez Cartagena para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar

  
Josué Rene Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, Mayor de edad, hondureño, con numero de identidad No1324-1981-00003 y con domicilio en Municipio de Tambla Lempira, quien actúa en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAMBLA, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la ALCALDIA MUNICIPAL y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el Sr. Josué Gamaliel Gavarrete Alverto con Identidad No. 1324-1983-00030, Mayor de Edad, casado, Hondureño, con residencia en Tambla en el Departamento de Lempira, designado contratista, Se regirá por las siguientes clausulas.

**PRIMERA: OBJETO, ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS:** El presente contrato tiene por objeto contratar EN FORMA GENERAL para realizar la limpieza general de las orillas de carreteras y áreas públicas en casco urbano Tambla Lempira las cuales son: limpieza de orilla de carretera de santa Guadalupe a santa Rita, limpieza de parque, limpieza de boulevard, limpieza de carretera el ceibo, carretera del portillo a las delicias, limpieza de las peñoñas, limpieza de orilla de llano del tabaco, limpieza de parque infantil, limpieza de centro básico, incluye la recolección de basura, pintado de arboles con cal de parque y llano de tabaco.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del es por la suma de L, 134,571.42). Ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 42/100 para realizar la limpieza general de las orillas de carreteras y áreas públicas que constituye la cotización de Mano de Obra más baja presentada por contratistas. El contratista será responsable de contratación de personal y suministro de materiales que necesite para realizar dicha actividad.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago del monto total se realizara de acuerdo a la disponibilidad financiera, de no existir disponibilidad financiera y la actividad requiera de su pronta ejecución el contratante concederá una línea de crédito la cual tendrá la voluntad de iniciar y culminar la obra haciéndole pagadero el total de la obra en base al avance físico final del proyecto y recepción satisfactoriamente, respetando los procedimientos de pagarés de las diferentes garantías estipuladas en Ley De Contrataciones Del Estado .También se le realizara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta correspondiente a la utilidad. De no presentar constancia pagos a cuenta y factura

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 30 días (30 días) se considerará como orden de inicio la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de Lempira.

**QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION:** EL CONTRATISTA podrá solicitar prorroga de tiempo por las causas siguientes. A-) falta de información proporcionada por La Municipalidad, 8-) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos. C-) por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados.

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



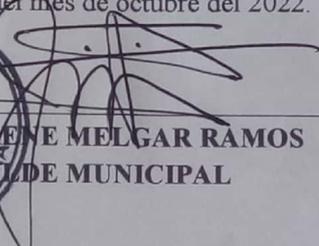
**SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de LEMPIRA podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA, en la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobada con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. e) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 30 días, acordadas en ambos casos por LA MUNICIPALIDAD d) De común acuerdo cuando no sea por causa imputable al CONSTRUCTOR del proyecto, por motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución f) Si EL CONTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

**SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA de la actividad chapia de cementerio será el único responsable del pago de las obligaciones laborales mercantiles que se deriven de la contratación del personal.

**OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, o terminación de mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y arbitraje y sus reglamentos. El Tribunal Arbitra resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL CONTRATISTA DE ACTIVIDAD renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Tambla"

**NOVENA: EXONERACION** LA MUNICIPALIDAD de TAMBLA, Departamento de LEMPIRA libera de toda responsabilidad al CONTRATISTA de actividad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto, No tomando en cuenta daños naturales después de la ejecución.

**ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, Firmamos el mismo en el Municipio de Tambla Departamento de LEMPIRA a los 13 días del mes de octubre del 2022.

  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
2022-10-13  
ALCALDE  
TAMBLA, LEMPIRA  
**RENÉ MELGAR RAMOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**JOSUE GAMALIEL GAVARRETE ALVERTO**  
CONTRATISTA

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



## MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



**Actividad:** Limpieza general de orillas de carreteras y áreas públicas casco urbano Tambla Lempira

14 de octubre del 2022

### ORDEN DE INICIO

Sr. Josué Gamaliel Gavarrete Alverto

**Contratista**

Sr. Josué Gamaliel Gavarrete Alverto

Al tenor de lo descrito en el Contrato de limpieza general de orillas de carreteras y áreas públicas de casco urbano, Tambla Lempira, firmado el 13 de octubre del 2022, se le autoriza dar inicio a los trabajos contratados el día **viernes 14 de octubre del 2022**

Se le comisionado al señor (a) Olman Adiel Gómez Cartagena para que realice la supervisión de las actividades, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar

  
**Josué Rene Melgar Ramos**  
Alcalde Municipal

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira  
Tel: 2608-3833  
Correo: munitambla1896@yahoo.es  
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira